



*Dirección de Recursos Humanos*

**CIRCULAR N° 23 /2025**

La **Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores** - presenta sus atentos saludos a los Señores **Jefes de Misiones, Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay**, con ocasión de recordar la Circular N° 43/2024, referente a las obligaciones estipuladas en la Resolución N° 628/2016 del "*Reglamento Interno para el personal del Servicio Exterior*".

Conforme al *Art. 16 "De los permisos con goce de sueldo"*. Por la cual se establecen los diferentes tipos de permisos con goce de sueldo, los cuales pueden ser solicitados por los funcionarios, previamente justificados según las circunstancias de que se trate.

En todos los casos, los permisos deben ser remitidos con las documentaciones que avalen cada inciso referente al permiso solicitado y con el visto bueno correspondiente del Jefe de Misión de cada Representación y Misión Diplomática.

Asimismo, se cumple en informar que todos los Funcionarios quienes prestan servicio en el Exterior deberán remitir a esta Dirección la solicitud de autorización, modificación y cancelación de vacaciones, solicitudes de permisos enmarcados en el artículo 16 de la Resolución N° 628/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Exterior, con al menos 10 (Díez) días de anticipación.

Así también, para los permisos solicitados conforme al inciso k) "*Por cumplimiento de obligaciones personales por la Ley*", todos los funcionarios deberán presentar adjunto al formulario la documentación que avale el permiso solicitado y a consideración de la Dirección de Recursos Humanos, remitiendo las mismas al correo habilitado para el efecto, [servicioexteriordrh@mre.gov.py](mailto:servicioexteriordrh@mre.gov.py)

*Art. 44 "De la competencia otorgada a la Dirección de Recursos Humanos". Se concede a la Dirección de Recursos Humanos la competencia para generar instrumentos de regulación, comunicación o aclaración del presente reglamento (Circular, comunicado, entre otros), de cumplimiento obligatorio para todo el personal del Servicio Exterior.*

La **Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores** - aprovecha la ocasión para saludar a los Señores **Jefes de Misiones, Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay**, con distinguida consideración.



Asunción, 25 de abril de 2025